



## *Defensor Universitario*

# *Memoria del Curso Académico 2017-2018*

*“Nadie puede esperar  
construir un mundo mejor  
sin mejorar a las personas.  
Cada uno de nosotros  
debe trabajar  
para su propia mejora”*

Marie Curie

(Premio Nobel en Física, 1903,  
Premio Nobel en Química, 1911)

*Esta Memoria es presentada al Claustro Universitario  
de la Universidad de Salamanca  
por el Defensor Universitario, D. José Luis Sánchez Barrios,  
en la sesión celebrada el 28 de mayo de 2019*

## **SUMARIO**

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL DEFENSOR. ÁMBITOS MATERIAL Y TEMPORAL.
- III. ASUNTOS RECIBIDOS Y ADMITIDOS POR LA OFICINA DEL DEFENSOR. DEDICACIÓN AL CARGO. DATOS Y GRÁFICOS.
- IV. RELACIÓN DE ASUNTOS DIFERENCIADOS POR SECTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
  1. ASUNTOS PLANTEADOS POR LOS ESTUDIANTES
  2. ASUNTOS PLANTEADOS POR EL PDI
  3. ASUNTOS PLANTEADOS POR EL PAS
- V. OTRAS ACTIVIDADES O ACTUACIONES REALIZADAS EN EL CURSO 2017/2018.
  1. COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO EN EL ENTORNO LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
  2. COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
  3. CONFERENCIA ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS.
    - 3.1. COMISIÓN EJECUTIVA DE CEDU.
    - 3.2. ENCUENTRO ESTATAL CEDU 2017: ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE MESA.
    - 3.3. JORNADA TÉCNICA DE TRABAJO CEDU 2018: ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA JORNADA.
  4. DEFENSORES CASTILLA Y LEÓN
  5. RED IBEROAMERICANA DE DEFENSORÍAS NIVERSITARIAS
  6. RELACIÓN CON EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN.
  7. REVISTA *UNIVERSIDAD, ÉTICA Y DERECHOS (RUED@)* DE LA CEDU.
  8. TRÁMITE DE AUDIENCIA EN NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE INSTRUCTOR DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.
  9. OTRAS ACTIVIDADES COMO DEFENSOR DURANTE EL CURSO 2017/2018.
- VI. MEMORIA ECONÓMICA DEL CURSO ACADÉMICO 2017/2018.
- VII. RECOMENDACIONES Y PROYECTOS DE FUTURO.

## **I.** **INTRODUCCIÓN**

El respeto de los derechos y de las libertades en cualquier sociedad es algo que corresponde por ley a toda persona y a toda entidad, y también, como no, a los poderes públicos e instituciones del Estado, entendido éste en sentido amplio. En el ámbito universitario, el respeto de los derechos y de las libertades de los miembros de la Comunidad Universitaria compete a todos los integrantes de la misma, y cualquier órgano de la universidad, desde el más inferior al más alto, unipersonal o colegiado, debe cuidar en su respectivo ámbito que se respeten.

Para velar porque así sea y para garantizar que se respeten esos derechos y libertades fue creada la figura del *Defensor Universitario*, que en el espacio universitario español surgió al amparo de una ley orgánica, la de Reforma Universitaria de 1983 (LRU), siendo obligatoria para todas las universidades españolas desde la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU). La creación de la figura y su implantación imperativa no vino pues de la mano de cualquier norma, sino de normas de carácter orgánico, como exige la Constitución Española para la regular sobre derechos fundamentales y/o libertades públicas.

Con la entrada en vigor de la LOU la institución se convierte así pues en obligatoria para todas las universidades españolas. A partir de entonces, en los años siguientes la inmensa mayoría de las universidades vinieron incorporando la figura del Defensor Universitario, siendo pocas las que a día de hoy no han

procedido aún a crearla. En la actualidad son 69 las que tienen Defensor.

La Universidad de Salamanca recogió esta figura en los Estatutos aprobados por el Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, en los artículos 176 y 177, y en octubre de 2003 el Claustro Universitario designó su primer Defensor Universitario, en este caso Defensora, la profesora Ana Isabel Isidro de Pedro, quien ocupó el cargo hasta noviembre de 2007, cuando el Claustro nombró Defensor al profesor Ricardo Rivero Ortega. El actual Defensor, el profesor José Luis Sánchez Barrios, que presenta esta memoria del curso 2017/2018 ante el Claustro, fue elegido en la sesión del Claustro Universitario celebrada el 3 de diciembre de 2012. Agotado su mandato pasó a desempeñar el cargo en funciones, situación que se mantiene a día de hoy habida cuenta de la dificultad de la elección del cargo.

La función que desempeñan los Defensores Universitarios viene recogida en la Disposición adicional decimocuarta de la LOU: *“velar por el respeto a los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios”*.

Dicha ley orgánica señala además que *“las Universidades establecerán en su estructura organizativa la figura del Defensor Universitario”,* y que *“sus actuaciones, siempre dirigidas hacia la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, no estarán sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y vendrán regidas por los principios de independencia y autonomía”,* indicando también que *“corresponderá a los Estatutos establecer el procedimiento para su elección o designación, duración de su mandato y dedicación, así como su régimen de funcionamiento”*.

También se refiere a la función del Defensor del Universitario el art. 176 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca cuando define esta figura como *“el órgano encargado de velar por el respeto de los derechos y las libertades de los miembros de la Comunidad Universitaria”*. No cabe duda así pues que según nuestros Estatutos, es *“el órgano”* encargado de tal loable función, eso sí, sin

perjuicio de que cualquier otro órgano de la universidad deba velar al mismo tiempo por ese respecto de los derechos y libertades en el ámbito universitario, como antes quedó indicado. No se trata pues, tan sólo de un Defensor de los derechos de los estudiantes, como sucede en algunas universidades, sino que su función, y así es en la Universidad de Salamanca, se extiende también a todo el personal docente e investigador y a todo el personal de administración y servicios de la Universidad.

Por lo que se refiere a su elección en la Universidad de Salamanca, la misma corresponde al Claustro Universitario, máximo órgano de representación de la Universidad, donde están representados todos los sectores de la Comunidad universitaria. Para el nombramiento del Defensor no basta con una mayoría simple, sino que es necesaria la mayoría absoluta de todos los miembros del Claustro, de todos ellos y no sólo de los presentes en la sesión, no siendo suficiente la mayoría absoluta de quienes voten ese día en la sesión del Claustro. Esta mayoría se exige tanto en primera vuelta como en la segunda, con independencia del número de candidatos que haya para el cargo, incluso aunque haya un único candidato, lo que convierte su elección en una tarea muy dificultosa. Es importante por ello transmitir a la Comunidad la importancia de ejercer el derecho al voto para elegir a la persona que ocupará el cargo, igual que por ello es muy conveniente un amplio horario de votación.

Este sistema busca reforzar la figura desde el punto de vista formal de su elección, por el amplio respaldo que requiere, lo que por otra parte le legitima para desenvolverse con la independencia y la autonomía que establecen tanto la LOU como los Estatutos de la Usal. En este sentido, el Defensor no está sujeto a mandato imperativo alguno de ningún órgano de gobierno de la Universidad, ni unipersonal ni colegiado, debiendo rendir cuentas de su actuación únicamente ante el Claustro Universitario, entre otras cosas, mediante la presentación de una memoria anual.

## **II. PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL DEFENSOR. ÁMBITOS MATERIAL Y TEMPORAL.**

El Defensor del Universitario debe presentar anualmente al Claustro Universitario una Memoria de sus actividades; así lo establecen el apartado 3º del art. 177 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca y el art. 43 del Reglamento del Defensor. En suma, la Memoria refleja en gran medida el grado en que el Defensor del Universitario ha cumplido con sus funciones a lo largo de un curso académico.

En el **ámbito material** de la Memoria se ha de comprender las actividades de todo tipo realizadas por el Defensor en relación con el cargo desempeñado. Por este motivo se recoge más adelante una relación de los asuntos que han llegado a la Oficina del Defensor en forma de quejas y consultas de los miembros de los distintos sectores de la Comunidad Universitaria. Precede a esa relación una serie de gráficos que ofrecen una información estadística de interés. También se da cuenta de otras actividades realizadas, como por ejemplo, entre otras, la participación en encuentros y reuniones de Defensores Universitarios. Aparte de ello viene a contener algunas recomendaciones y sugerencias para la mejora de los servicios universitarios.

Desde el punto de vista de su **ámbito temporal**, los Estatutos de la Usal recogen la opción de que la elaboración de esta Memoria anual se realice por cursos académicos en lugar de por años naturales, con independencia de la fecha en que se presente al Claustro Universitario.

En este sentido, el ámbito temporal de la presente memoria, sexta que presenta este Defensor ante el Claustro, se corresponde con el curso académico 2017/2018, si bien, con la finalidad de contener los meses completos, abarca desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018.

### **III. ASUNTOS RECIBIDOS Y ADMITIDOS POR LA OFICINA DEL DEFENSOR. DEDICACIÓN AL CARGO. DATOS Y GRÁFICOS.**

En el curso 2017/2018 se han recibido un total de **158 asuntos**, en línea con la de los últimos cursos, situándose la media de los tres últimos cursos en torno a los 155 asuntos (152 en el curso 2016/2017 y 156 en el 2015/2016).

En las memorias de los cursos 2012/2013 y 2013/2014 presentadas por este Defensor se ponía de manifiesto un fuerte incremento del número de asuntos recibidos. Ello era consecuencia de la entrada en funcionamiento de las nuevas titulaciones de grado, el proceso de extinción de las titulaciones de planes anteriores, la utilización de la evaluación continua como sistema de evaluación, las mayores solicitudes de tribunales de compensación, la aparición de los nuevos masteres, la repercusión de la crisis económica sobre el pago de tasas académicas y precios públicos, etc. En el curso 2014/2015 esa tendencia cambiaría, y en los cursos siguientes el número de asuntos se han estabilizado en torno a los 155 por curso académico.

Las memorias presentadas sobre los cursos 2015/2016 y 2016/2017, y ahora la presentada sobre 2017/2018, muestran que la situación se ha normalizando en cierta medida en cuanto al número de asuntos, haciendo intuir que se ha asumido e interiorizando la adaptación a Bolonia y con ello la adaptación a las nuevas realidades surgidas en el plano académico (nuevas titulaciones de grado y extinción de las anteriores, evaluación continua, TFG y TFM, compensación, etc). Bien es cierto que esas novedades vienen planteando no pocas situaciones que antes no existían, lo que se evidencia en el contenido de tales memorias.

Esta situación no es exclusiva de la Universidad de Salamanca, sino que es la tónica general en el conjunto de las universidades españolas. Es por ello que habiéndose culminado este proceso de adaptación, puede afirmarse que ha



llegado el momento de estudiar este proceso en su conjunto y de hacer un debate en profundidad sobre el mismo.

En el curso 2017/2018 el número de asuntos totales ha crecido un 4 por ciento respecto al curso anterior al haber subido los asuntos en el sector estudiantil, en el que se ha pasado de 130 a 141, descendiendo en los sectores del PDI y del PAS, pasando de 17 a 14 asuntos y de 5 a 3, respectivamente.

Debe señalarse que muchos de los asuntos han presentado una gran dosis de complejidad, y laboriosidad (de días, incluso semanas). Considerando una dedicación media por asunto de dos horas y media (incluyendo llamadas, correos, citas en despacho o fuera del mismo, visitas, reuniones, y en su caso emisión de informe o de recomendación), debe añadirse el tiempo empleado en la elaboración de esta Memoria (aproximadamente unas 100 horas) y el tiempo dedicado a otras actividades de Defensor (vid. apartado V de esta Memoria), que han supuesto del orden de unas 220 horas más. Todo ello arroja una dedicación de aproximadamente 715 horas (395 + 100 + 220 horas).

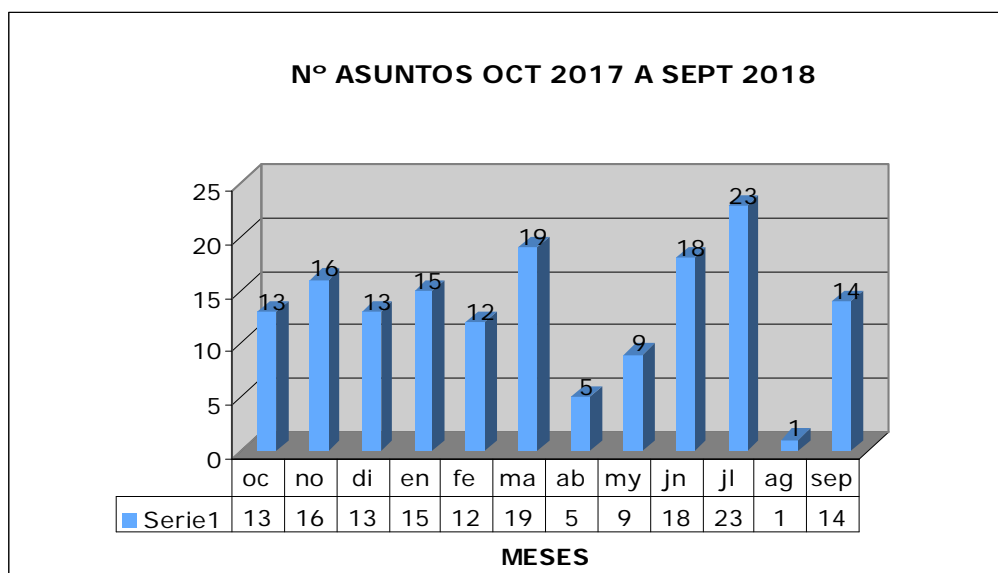
Como se observará, los asuntos recibidos básicamente han sido consultas y quejas, además de otros que también han supuesto tiempo de trabajo (peticiones y/o manifestaciones, que no constituyen propiamente quejas ni consultas, pero que en ocasiones requieren de una “escucha activa”). Los asuntos no admitidos lo fueron bien por tratarse de quejas o consultas en correos electrónicos sin identificación de la persona que la hacía, no habiendo sido atendido el requerimiento de identificación (no obstante algunas consultas fueron contestadas por el carácter urgente de la intervención, al tratarse de plazos de revisión de exámenes u otros), o bien porque la persona solicitante de la intervención carecía de legitimación para solicitarla.

-----

Como en memorias anteriores, a continuación se ofrecen unos gráficos que contienen información detallada de los asuntos por meses, por naturaleza de los asuntos y por sectores de la comunidad universitaria. Dentro del análisis de los asuntos por sectores, se da información más pormenorizada sobre el sector de estudiantes, el más numeroso cuantitativamente, así como información por sexos en cada uno de dichos sectores.

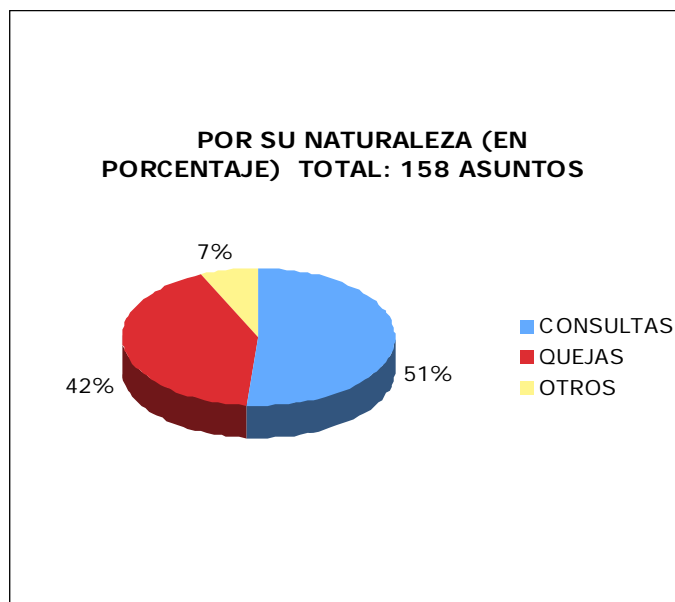
**GRÁFICO 1: ASUNTOS POR MESES.**

A lo largo del año se han conocido un total de **158 asuntos**. Se observan repuntes en los meses de noviembre, enero, marzo, junio y, sobre todo, julio con 23 asuntos, coincidiendo con los períodos de exámenes y de presentación de los TFG y TFM. En el primer semestre hubo 88 asuntos, y 70 en el segundo.



**GRÁFICO 2: ASUNTOS POR SU NATURALEZA**

El mayor número de asuntos corresponde a las consultas, habiendo habido 81 (un 51 % del total), seguido de las quejas, con 66 (42 %). Ha habido otros 11 asuntos (7 %) que no son propiamente ni quejas ni consultas, sino peticiones y manifestaciones diversas. Los porcentajes no varían respecto al curso anterior. Aunque no se recoja en estos gráficos, en los tres sectores de la comunidad universitaria se plantean un mayor número de consultas que de quejas.

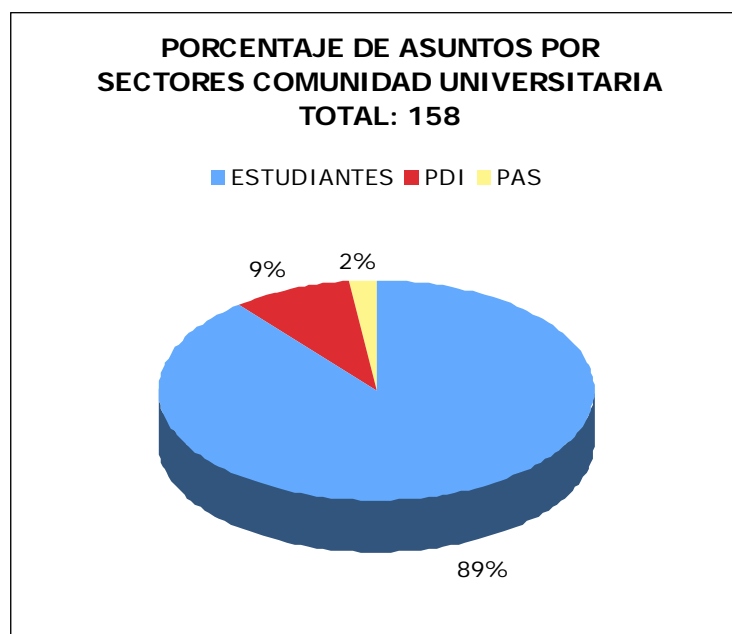


**GRÁFICO 3: ASUNTOS POR SECTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Un curso más ha sido el sector estudiantes el que mayor número de asuntos ha planteado ante el Defensor, 141 asuntos que supone un 89 % del total, seguido del PDI (9 %, 14 asuntos) y del PAS (2%, 3 asuntos), lo cual es una constante en las defensorías de todas las universidades, tanto españolas como extranjeras. En relación con la Memoria del curso 2016/2017, el número de asuntos se ha incrementado en el sector estudiantes, pasando de 130 del curso anterior a los

141 asuntos, y en los del PDI y PAS se ha reducido, pasando de 17 a 14 asuntos y de 5 a 3, respectivamente. En términos relativos, el porcentaje del número de asuntos planteados por estudiantes sobre el total de asuntos ha pasado de un 86,00 % a un 89 %, el número planteado por el PDI ha pasado de un 11,00 % a un 9 %, y el del PAS de un 3 % a un 2 % del total.

Aunque cuantitativamente el mayor número de quejas y consultas procede del sector de estudiantes, desde el punto de vista cualitativo, por regla general los asuntos de los sectores del PDI y del PAS suelen suponer en proporción más tiempo de dedicación.



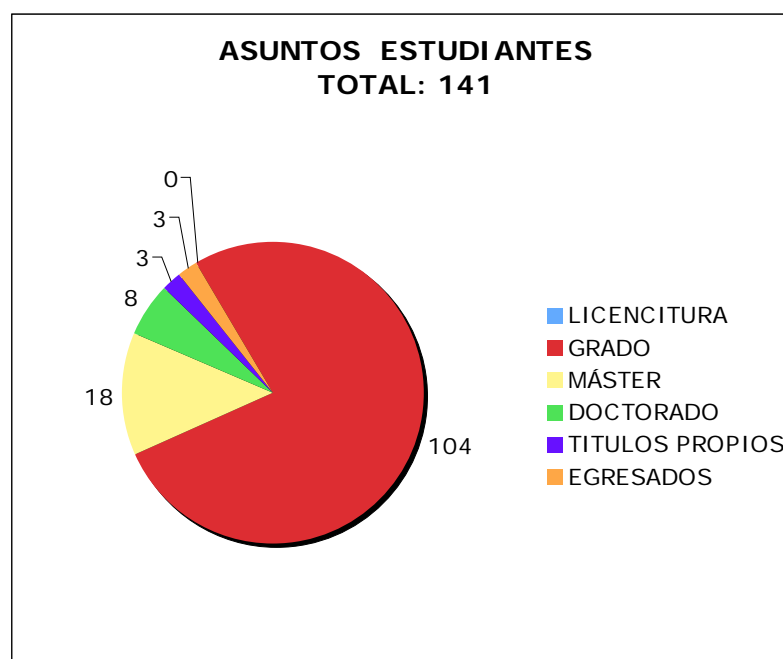
Los datos pormenorizados de asuntos por sectores pueden verse en el apartado IV de esta Memoria.

#### **GRÁFICO 4: ASUNTOS POR EL SECTOR DE ESTUDIANTES**

En el sector de estudiantes, destacan los asuntos procedentes de las titulaciones de **Grado** (106 asuntos del total de 141), seguido de los alumnos de **Máster** (18), **Doctorado-tercer ciclo** (8 asuntos), **Títulos propios** (3 asuntos), no

habiéndose registrado ya en este curso asuntos relacionados con titulaciones en extinción. Es de destacar que las cuestiones formuladas por **alumnos/as de Máster** han pasado de 12 a 18 asuntos, sin duda por el mayor número de títulos de este tipo. Quiere llamarse la atención sobre un asunto relacionado con un Máster, en el que han presentado una misma queja 36 estudiantes; en este caso, todas esas quejas se acumulan y son tratadas como una sola, dando lugar a un solo asunto, y no a 36 asuntos.

Los **egresados** (3 asuntos) también los hemos incluido en esta estadística, pues, aunque en sentido estricto no son estudiantes de la Universidad, las relaciones de éstos con la institución en ocasiones dan lugar a quejas o consultas, normalmente por trámites burocráticos, y, en su caso, a una posible intervención del Defensor.



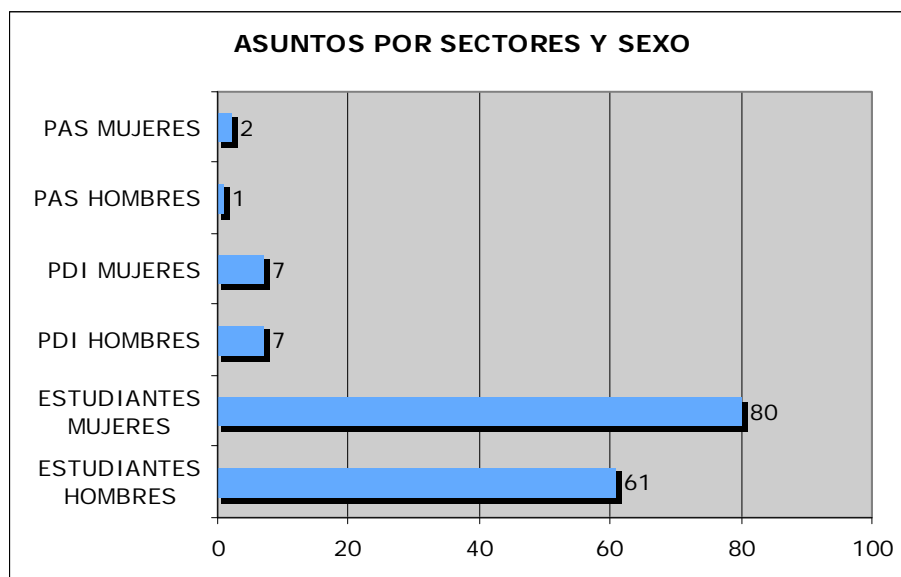
Otras cuestiones planteadas por estudiantes tienen que ver con el funcionamiento de algunos servicios de la universidad, si bien en ocasiones éstos se tramitan a través del **gestor de quejas**. Se observa no obstante la utilización del gestor de quejas para tramitar asuntos que tienen que ver con la docencia, lo que se entiende que supone un uso incorrecto del mismo.

En ocasiones ha sido un representante estudiantil -o varios- quien ha presentado la queja. Estos casos son tratados en estos gráficos como si la hubiera presentado un alumno o una alumna. En ocasiones la queja puede ser presentada conjuntamente por varios/as alumnos/as de una misma titulación.

No ha variado el número de situaciones (3 asuntos) en las que son la madre o el padre, u otro familiar, quienes plantean la queja o la consulta, pidiendo en tales casos el Defensor que sea el/la estudiante quien se la dirija. En estos suele haber un componente de carácter económico, o situaciones de acoso y/o de trato incorrecto o vejatorio hacia el/la estudiante, aunque no necesariamente.

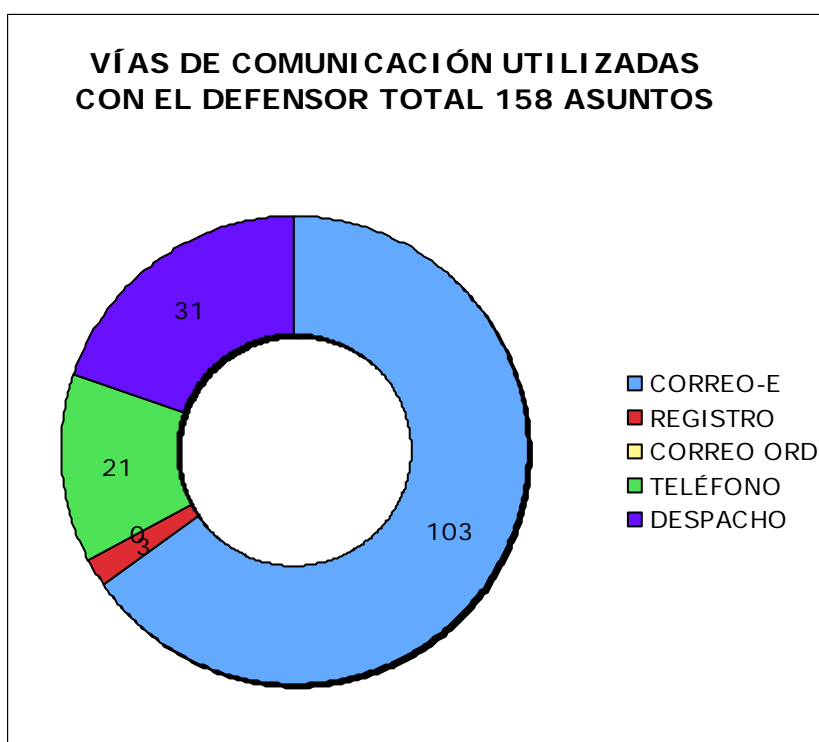
**GRÁFICO 5: ASUNTOS POR SEXO EN CADA SECTOR.**

Un curso académico más, en el sector de estudiantes hay un mayor número de asuntos planteados por mujeres que por hombres, motivado por el superior número de aquéllas. En cuanto al PAS, el número de asuntos planteados por mujeres también ha sido superior, y entre el PDI coinciden.



**GRÁFICO 6: CANALES DE COMUNICACIÓN CON EL DEFENSOR**

Este último gráfico ofrece información sobre los canales de comunicación utilizados para contactar con el defensor, siendo el correo electrónico el principal de ellos, como viene siendo habitual, seguido de acudir personalmente a hablar con el Defensor y del teléfono, buscando en estos dos casos principalmente la confidencialidad, la cual, debe indicarse, está garantizada en todo caso, con independencia del canal elegido.



#### **IV.**

### **RELACIÓN DE ASUNTOS DIFERENCIADOS POR SECTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

En la presente relación se hace referencia en primer lugar al sector de estudiantes por ser el sector que plantea mayor número de asuntos.

#### **1. ASUNTOS PLANTEADOS POR ESTUDIANTES: 141**

ASIGNATURAS CON RESULTADOS ANÓMALOS 1

ACCESO A GRADO – POR CUPO 1  
ACCESO A UNIVERSIDAD – EBAU 1

ASIGNATURAS OPTATIVAS – CAMBIO DE CRÉDITOS 1  
ASIGNATURAS OPTATIVAS – COINCIDENCIA HORARIOS 2

BECA COLABORACIÓN DEPARTAMENTO 1  
BECA – DESESTIMACIÓN – PAGO DE MATRÍCULA 1  
BECA – DESESTIMACIÓN – UMBRAL DE RENTA – TIPO DE CAMBIO 2  
BECA – TRÁMITES – EQUIVALENCIA TÍTULO EXTRANJERO 1

BIBLIOTECA – HORARIOS 1

DOCENCIA – ASISTENCIA A CLASE 2  
DOCENCIA – CALIDAD DE LA DOCENCIA 2  
DOCENCIA – CAMBIO DE HORARIO DE ASIGNATURA 1  
DOCENCIA – COINCIDENCIA HORARIOS 2  
DOCENCIA – IMPOSIBILIDAD DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTE 2  
DOCENCIA – INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DOCENTES PROFESOR  
(CLASES, CORRECCIÓN EXÁMENES, TUTORÍAS...) 2  
DOCENCIA – PRÁCTICAS 1  
DOCENCIA – TRATO INADECUADO HACIA LOS ESTUDIANTES 2  
DOCENCIA – VARIOS PROFESORES EN ASIGNATURA – INCIDENCIAS 1

ELECCIONES - MESA ELECTORAL – NO ASISTENCIA DE MIEMBROS 1

ERASMUS ENTRANTES – DIFICULTADES IDIOMA 1  
ERASMUS ENTRANTES – QUEJA SOBRE PROFESOR 1  
ERASMUS SALIENTE – RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 1

ESTUDIANTES REPRESENTANTE – INCUMPLIMIENTO DE DEBERES 1  
ESTUDIANTES REPRESENTANTE – ERROR EN FIJACIÓN EXÁMENES 1  
ESTUDIANTES – APUNTES SUBIDOS A BLOG PERSONAL 1

EVALUACIÓN. CRITERIOS – GUÍA ACADÉMICA 2  
EVALUACIÓN. INSTRUMENTOS – GUÍA ACADÉMICA 1



EVALUACIÓN. INSTRUMENTOS – PRUEBA TIPO TEST 1  
EVALUACIÓN – PRESENCIALIDAD 1

EVALUACIÓN CONTINUA – NO RESPETO DE CRITERIOS FIJADOS 2  
EVALUACIÓN CONTINUA – PRESENCIALIDAD 2  
EVALUACIÓN CONTINUA – PUBLICACIÓN CALIFICACIÓN DE PRUEBAS 2  
EVALUACIÓN CONTINUA – RECUPERACIÓN 2  
EVALUACIÓN CONTINUA – REVISIÓN 2

EXÁMENES – CALIFICACIÓN 2  
EXÁMENES – CAMBIO DE FECHA POR COINCIDENCIA 2  
EXÁMENES – CAMBIO DE FECHA POR OTRAS CIRCUNSTANCIAS 2  
EXÁMENES – MATERIA 2  
EXÁMENES – MODIFICACIÓN DE FECHA O DE HORA 1  
EXÁMENES – CONVOCATORIA ADELANTADA 1  
EXÁMENES – CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2  
EXÁMENES – NO PRESENTADO / SUSPENSO 2  
EXÁMENES – PUBLICACIÓN CALIFICACIONES 3  
EXÁMENES – RECUPERACIÓN 3  
EXAMENES – REVISIÓN 4

MÁSTER – ADMISIÓN 4  
MÁSTER – ADMISIÓN – CRITERIOS – IDIOMA 2  
MÁSTER - BECAS 2  
MÁSTER – CALIFICACIÓN - REVISIÓN 2  
MÁSTER – ESPECIALIDADES – RECONOCIMIENTO 1  
MÁSTER – ORGANIZACIÓN DEFECTUOSA 2  
MÁSTER – PRÁCTICAS 1  
MÁSTER – TFM CALIFICACIÓN 2

PERMANENCIA – GRADO 2  
PERMANENCIA – DOCTORADO 1

PRÁCTICAS EN CLASE – DESDOBLAMIENTO DE GRUPO 1  
PRÁCTICAS EXTERNAS – CALIFICACIÓN 1  
PRÁCTICAS EXTERNAS – ORGANIZACIÓN - BUROCRACIA 1  
PRÁCTICAS EXTERNAS – RECONOCIMIENTO DE ECTS 1

PROGRESO ACADÉMICO - ERROR EN OPTATIVAS 1

PROGRAMA DOCTORADO – MATRÍCULA - NO ADMISIÓN 1  
PROGRAMA DOCTORADO – PLAN DE INVESTIGACIÓN – NO APTO 1  
PROGRAMA DOCTORADO – TRÁMITES BECA 1

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS – EXPERIENCIA PROFESIONAL 2

RELACIONES HORIZONTALES – MALTRATO Y/O ACOSO 1

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS – TRANSPORTISTA 1

SERVICIO UNIVERSITARIO – QUEJAS POR DESORGANIZACIÓN 1

TÍTULO PROPIO – CALIFICACIÓN 2  
TÍTULO PROPIO – INFORMACIÓN 1

TESIS DOCTORAL – MATRÍCULA 2  
TESIS DOCTORAL – NO APTO 1  
TESIS DOCTORAL – PROBLEMAS CON TUTOR 1  
TESIS DOCTORAL – TIEMPO PARCIAL – PERMANENCIA 1

TRABAJOS FIN DE GRADO – CALIFICACIÓN. REVISIÓN 2  
TRABAJOS FIN DE GRADO – CAMBIO DE MATERIA 1  
TRABAJOS FIN DE GRADO – CAMBIO DE TUTOR 1  
TRABAJOS FIN DE GRADO – CONVOCATORIA ADELANTADA 1  
TRABAJOS FIN DE GRADO – PLAZOS 2  
TRABAJOS FIN DE GRADO - NUEVA PRESENTACIÓN 1  
TRABAJOS FIN DE GRADO – PROPIEDAD INTELECTUAL INFORMACIÓN 2  
TRABAJOS FIN DE GRADO – RECUPERACIÓN 1  
TRABAJOS FIN DE GRADO – TUTORIZACIÓN 2  
TRABAJOS FIN DE GRADO – NO PRESENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE MATRÍCULA  
1

TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN (REQUISITOS, FECHAS) 3

TRÁMITES BUROCRÁTICOS (TRASLADO DE EXPEDIENTE, ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN, EXPEDICIÓN TÍTULO) 2  
HOMOLOGACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS 1  
MATRÍCULA - ANULACIÓN – ASIGNATURAS INCOMPATIBLES 1  
MATRÍCULA - BLOQUEO DE EXPEDIENTE POR IMPAGO 1  
MATRÍCULA – CAMBIO DE MATRÍCULA 1  
MATRÍCULA - CONVALIDACIÓN DE CRÉDITOS 1  
MATRÍCULA – LÍMITE CRÉDITOS 1  
MATRÍCULA - TASAS (IMPAGO, FRACCIONAMIENTO) 2  
MATRÍCULA - TASAS – DEVOLUCIÓN POR EXCELENCIA ACADÉMICA 1  
MATRÍCULA - TASAS – DEVOLUCIÓN POR INGRESO INDEBIDO 1

## **2. ASUNTOS PLANTEADOS POR EL PDI: 14**

DISTRIBUCIÓN DE DOCENCIA (ASIGNATURAS, HORARIOS) 2  
DOCENCIA – COORDINACIÓN EN ASIGNATURA 1  
DIFAMACIÓN POR RED SOCIAL, FORO O SIMILAR – POR ESTUDIANTE 1  
EXÁMENES – NO PRESENTADO / SUSPENSO 1  
EVALUACIÓN CONTINUA 1  
EVALUACIÓN – CRITERIOS – GUÍA ACADÉMICA 1  
MALAS FORMAS – FALTA DE RESPETO DE COMPAÑERO/A 1  
PROFESORES ASOCIADOS – RENOVACIÓN 1  
REDUCCIÓN DE DOCENCIA 1  
REVISIÓN DE EXÁMENES ANTE PROFESOR 2  
TFG – TUTORÍA/DIRECCIÓN 2

## **3. ASUNTOS PLANTEADOS POR EL PAS: 3**

CONCURSO – COMISIÓN DE VALORACIÓN 1  
CONFLICTO ENTRE COMPAÑEROS/AS 1  
TRASLADO VOLUNTARIO 1

**V.**  
**OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CURSO**  
**2017/2018**

**1. COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO EN EL ENTORNO LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.**

A lo largo del curso 2017/2018 el Defensor Universitario ha participado en las reuniones de la *Comisión de Prevención del Acoso en el Entorno Laboral* de la Usal, que es la Comisión “ad hoc” encargada de aplicar el *Reglamento de Prevención del Acoso en el Entorno Laboral*, aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de noviembre de 2014, en cuya redacción participó este Defensor Universitario. Igualmente participó en la redacción del Reglamento de funcionamiento interno de dicha Comisión.

Esta Comisión fue constituida el 3 de junio de 2015, en el curso académico 2014/2015. El Defensor que presenta esta Memoria viene asistiendo con regularidad desde su creación a las reuniones de la misma como órgano de garantía de los derechos y de las libertades de los miembros de la Comunidad Universitaria.

El *Reglamento de Prevención del Acoso en el Entorno Laboral* resulta de aplicación en aquellos casos en los que cualquier miembro del PDI o PAS (funcionario o laboral), del personal investigador en formación y categorías asimiladas o del personal de entidades externas que presten servicios en instalaciones de la Usal, se considere acosado o acosada por otros miembros del personal o por estudiantes de la misma institución. Exige de manera expresa confidencialidad, secreto y/o sigilo profesional de todos los miembros de la Comisión y de las personas y servicios que intervengan en el procedimiento, aún después de perder la condición por la que conocieron los hechos, datos o informes.

## **2. COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.**

La *Comisión de Prevención del Acoso a Estudiantes* de la Usal, en cuya constitución participó este Defensor el 29 de mayo de 2017, está integrada por el Vicerrector o la Vicerrectora que designe el Rector al efecto, que la preside, el Defensor Universitario, la Directora de la Unidad de Igualdad, el Director del Servicio de Asuntos Sociales, un representante del Consejo de Asociaciones de Estudiantes (CONASOC) y un representante del Consejo de Delegaciones de Estudiantes (CONDELE).

Esta Comisión fue creada “ad hoc” para la aplicación del *Reglamento de Prevención del Acoso a Estudiantes de la Universidad de Salamanca*, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de abril de 2016, en cuya redacción participó también este Defensor Universitario. Una de las recomendaciones que incluyó en la Memoria presentada al Claustro Universitario en su sesión de 14 de mayo de 2015 fue la elaboración de un Reglamento de este tipo.

El Reglamento de Prevención del Acoso a Estudiantes resulta de aplicación en aquellos casos en los que estudiantes de la Universidad de Salamanca se consideren acosados o acosadas por estudiantes de la misma institución, así como por miembros del PDI o del PAS de la Usal, por miembros del personal de entidades externas que presten servicios en instalaciones de la Usal y por miembros del personal de entidades en las cuales el estudiante de la Usal se encuentre realizando Prácticas Externas en virtud de un convenio de cooperación educativa. Al igual que en el entorno laboral, este Reglamento de Prevención exige de manera expresa confidencialidad, secreto y/o sigilo profesional de todos los miembros de la Comisión y de las personas y servicios que intervengan en el procedimiento, aún después de perder la condición por la que conocieron los hechos, datos o informes.

En el curso 2017/2018 no ha llegado a esta Comisión de prevención de acoso ningún asunto, no habiéndose reunido la misma.

### **3. CONFERENCIA ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS.**

El Defensor mantiene contacto con otros defensores universitarios a nivel nacional, principalmente a través de la *Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU)*, de la que este Defensor forma parte como asociado. Esta asociación de ámbito estatal aglutina en la actualidad a 63 de los 69 defensores que hay en las universidades españolas con distintas denominaciones (además de la de Defensor, están las de Aldezele, Sindic de Greuges o Valedor). La CEDU viene funcionando a través de dos órganos: la Asamblea General, en la que participan todos los miembros asociados de CEDU, y la Comisión Ejecutiva.

#### **3.1. COMISIÓN EJECUTIVA DE CEDU.**

La Comisión Ejecutiva es el órgano que se encarga de la gestión y del día a día de CEDU. Se reúne cuatro o cinco veces al cabo del año y sus miembros son elegidos por la Asamblea General. Durante el curso 2017/2018 el Defensor ha participado en tres reuniones de la Ejecutiva.

En octubre de 2016 el Defensor Universitario de la Usal pasó a ser miembro de la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) al resultar elegido por aclamación por la Asamblea General de CEDU celebrada en la Universidad de Córdoba el 21 de octubre de 2016. Dicho cargo lo ostentó durante todo el curso académico 2016/2017 y parte del curso 2017/2018, hasta que fueron renovados todos los miembros de la Ejecutiva. En total ha participado en siete reuniones de la Comisión Ejecutiva, cuatro en el curso 2016/2017, a las que se hizo referencia en la Memoria del Defensor de dicho curso, y otras tres en el curso 2017/2018:

- Reunión de la Comisión Ejecutiva de CEDU de 7/8 de noviembre de 2017, en la Universidad de Castilla-La Mancha, en Cuenca, antes de celebrarse el Encuentro CEDU 2017.
  
- Reunión de la Comisión Ejecutiva de CEDU de 20 de diciembre de 2017 en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. En ella se acordó, entre

otras cosas, la propuesta de este Defensor de organizar en la Universidad de Salamanca la Jornada Técnica CEDU 2018, coincidiendo con el año del VIII Centenario de esta Universidad.

- Reunión de la Comisión Ejecutiva de CEDU de 10 de mayo de 2018 en la Universidad de Salamanca. Esta reunión, en la que este Defensor ejerció como anfitrión, se celebró en el Colegio Arzobispo Fonseca, asistiendo a la misma el Rector Ricardo Rivero. Tuvo lugar el día antes de celebrarse la Jornada Técnica CEDU 2018.

Los gastos originados por asistir a las reuniones de la Comisión Ejecutiva no son cubiertos por CEDU, sino por cada Universidad, normalmente con cargo al presupuesto de cada Defensoría. No obstante, cuando la reunión de la Ejecutiva coincide con un Encuentro o con una Jornada Técnica estatal la universidad anfitriona suele hacerse cargo del almuerzo o de la cena. En este caso, la Usal se hizo cargo del almuerzo de la Ejecutiva el día de la reunión

### **3.2. ENCUENTRO ESTATAL CEDU 2017: ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE MESA.**

Los Defensores Universitarios españoles se reúnen anualmente a nivel estatal en un Encuentro que organiza una de las Defensorías asociadas a CEDU, designada en la Asamblea General, teniendo la supervisión de la Comisión Ejecutiva. A estos Encuentros pueden asistir sin cuota de inscripción los Defensores asociados a CEDU, pues tienen cubierta la misma con la cuota anual de asociado. Están abiertos también estos Encuentros, aunque con cuota de inscripción, a los Defensores no asociados a CEDU, así como a los Adjuntos y al personal de secretaría y administrativo de las Defensorías, estén asociadas o no a CEDU, pudiendo igualmente asistir antiguos Defensores asociados. Finalizada la Jornada tiene lugar la Asamblea General, sólo con los Defensores asociados.

En el curso 2017-2018 asistió al *XX Encuentro Estatal de Defensores Universitarios*, organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha, y celebrado

en Cuenca los días 8 y 9 de noviembre de 2017, en el que hubo tres mesas de trabajo que versaron sobre temas relacionados con la propiedad intelectual en la Universidad, la libertad de cátedra y la función de los Defensores Universitarios.

Este Defensor fue el encargado de organizar y coordinar la primera mesa del Encuentro que llevó por título “**La propiedad intelectual en la Universidad (PDI y estudiantes)**”, presentando además la primera ponencia. En la mesa participaron también Doña Paz Andrés Saenz de Santa María, Defensora de la Universidad de Oviedo, y Don Fernando Álvarez-Ossorio, Defensor de la Universidad de Sevilla, que también presentaron sendas ponencias posteriores. Se analizaron cuestiones relativas a las creaciones académicas y los derechos de los autores (PDI y estudiantes), los límites del derecho de cita y de ilustración para la docencia y la investigación, el plagio o los derechos de autor en la docencia Online, entre otros aspectos. Además, este Defensor presentó al final del Encuentro unas conclusiones generales.

En otras sesiones se desarrollaron otras dos mesas del Encuentro, una sobre “La libertad de cátedra: concepto, límites y armonización con otros derechos y obligaciones”, coordinada por Don Vidal Mateos Masa, Defensor de la Universidad de Extremadura, y otra sobre “La función de los defensores universitarios: balance y perspectivas”, coordinada por Don Argimiro Rojo Salgado, Defensor de la Universidad de Vigo, Presidente del Tribunal de Garantías de dicha Universidad.

### **3.3. JORNADA TÉCNICA DE TRABAJO CEDU 2018: ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA JORNADA.**

Los Defensores Universitarios españoles se reúnen también anualmente a nivel estatal en una Jornada Técnica de Trabajo o Estudio organizada por una de las Defensorías asociadas a CEDU, designada en este caso por la Comisión Ejecutiva de CEDU. Estas Jornadas Técnicas estatales están abiertas a las mismas personas que los Encuentros anuales.

La *Jornada Técnica de Trabajo CEDU 2018* se celebró en la Universidad de Salamanca, el 11 de mayo de 2018, siendo organizada y coordinada por este Defensor con el título **“Protección de Datos Personales: principios, novedades normativas y su repercusión en el ámbito universitario”**. La Comisión Ejecutiva de CEDU, en la reunión celebrada el 20 de diciembre de 2017 en Madrid, en la sede de Quintana de la URJC, acordó aceptar la propuesta realizada por el Defensor de la Universidad de Salamanca, apoyada por el nuevo Presidente de CEDU, recientemente elegido, para organizar y coordinar en mayo de 2018 esta Jornada Técnica estatal en dicha Universidad en el año del *VIII Centenario* de su creación, en homenaje a la *decana* de las universidades de los sistemas universitarios español e iberoamericano. La actualidad del tema venía dada por los cambios normativos operados a nivel europeo por el Reglamento General de Protección de Datos -RGPD-, el cual entraría en vigor el 25 de mayo de 2018, dos semanas después de celebrarse la Jornada, afectando tanto a las administraciones públicas como al sector privado, estando además en aquel momento en trámite parlamentario una nueva Ley orgánica de protección de datos personales, la que a la postre sería la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*.

La Jornada Técnica de Trabajo se desarrolló en el Aula-Sala Miguel de Unamuno del Edificio Histórico de la Universidad, dando comienzo el Acto de Inauguración con unas palabras del Vicerrector de Política Académica y Participación Social y Director de la Oficina del VIII Centenario, Don Enrique Cabero Morán, que presidió el Acto y dio la bienvenida a la CEDU y a los Defensores Universitarios en nombre del Rector de la Universidad, quien no pudo estar presente por encontrarse en Madrid fallando el *Premio Reina Sofía de Poesía Latinoamericana*. Destacó el Vicerrector la oportunidad de esta Jornada en el contexto actual y remarcó la trascendencia de la figura del Defensor universitario como órgano de garantía de derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria. En el mismo Acto intervino a continuación Doña María Victoria Seco Fernández, Directora General de Telecomunicaciones de la Junta de Castilla y León, refiriéndose al papel que juegan las administraciones, y en concreto la administración castellano leonesa, en relación con la protección



de datos personales, y mostrando su satisfacción por esta iniciativa, y por el hecho de que las universidades, y en concreto los Defensores universitarios, se preocupen por las implicaciones de la nueva normativa de protección de datos, congratulándose de que esta Jornada estatal se desarrollara en esta Universidad. Seguidamente intervinieron el Presidente de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) y Defensor de la Universidad de Granada, Don Ángel Antonio Ruiz Rodríguez, el Secretario General de la Universidad de Salamanca, Don Fernando Almaraz Menéndez, y el Defensor de la Usal, como organizador y coordinador de la Jornada. Finalmente el Vicerrector en nombre del Rector declaró formalmente inaugurada la Jornada.

La Jornada se estructuró en una mesa redonda inicial introductoria, tres ponencias centrales y una mesa redonda final. Ambas mesas que fueron moderadas por este Defensor. La mesa redonda inicial versó sobre *“Problemas actuales de la seguridad de la información y su repercusión en la protección de datos personales. Aspectos legales y técnicos”*, y participaron Don Ángel Benito Rodero, Abogado especialista en Privacidad y Seguridad en Internet, y Don José Aurelio García, Ingeniero Técnico en Informática, Perito Informático y experto en Ciberseguridad,

En cuanto a las ponencias centrales de la Jornada, la primera tuvo por título *“El cambio de paradigma introducido por el RGPD: novedades en los Principios de la protección de datos personales y en los Derechos de las personas”*, y fue impartida por Don Juan Pablo Aparicio Vaquero, Profesor Titular de Derecho Civil de la USAL. La segunda trató sobre *“Novedades en las obligaciones del responsable de los ficheros y del tratamiento, el Delegado de Protección de Datos, los procedimientos y el régimen sancionador”*, impartida por Don Francisco Martínez Vázquez, Diputado del Congreso de los Diputados, ponente del Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, y Ex-Secretario de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. Finalmente, la tercera ponencia, titulada *“En particular: la repercusión de la protección de datos personales en el ámbito universitario y las obligaciones de la universidad”*, fue impartida por Agustí Cerrillo Martínez, Sindic de Greuges de la Universitat Oberta de Catalunya y Catedrático de Derecho Administrativo en la misma.

Tras esa última ponencia, centrada en la protección de datos en la universidad, se desarrolló una mesa redonda final sobre “*La comunidad universitaria ante la seguridad de la información y la protección de datos personales*”, en la que tomaron parte Don Jesús de Alba Vargas, Presidente de la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP) y Miembro del Consejo Asesor de Estudiantes de Andalucía, Don Gustavo Santos García, Responsable de la Unidad de Sistemas, Seguridad y Monitorización en los Servicios Informáticos-Centro de Proceso de Datos (CPD) de la USAL, Don Pedro Martín Vallejo Llamas, Miembro de la Junta del Personal Docente e Investigador de la USAL y Profesor Titular EU de Ingeniería de Sistemas y Automática de la misma, y Doña Ángela Hernández Hernández, Presidenta del Consejo de Delegaciones de Estudiantes (CONDELE) de la USAL.

El Acto de Clausura y Cierre de la Jornada estuvo presidido por la Vicerrectora de Postgrado y Planes Especiales de la Universidad de Salamanca, Doña Purificación Galindo Villardón, y se contó con la participación del Subdirector General de Coordinación y Seguimiento Universitario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Don Leonardo Caruana de las Cagigas, quien puso de manifiesto la trascendencia de la materia y el incremento de obligaciones para las universidades derivadas de la nueva normativa. A continuación, volvieron a intervenir el Presidente de la CEDU y el Defensor de la Usal, como organizador/coordinador de la Jornada. Por último lo hizo la Vicerrectora para dar por clausurada formalmente la Jornada.

#### **4. DEFENSORES UNIVERSITARIOS DE CASTILLA Y LEÓN.**

El Defensor Universitario de la Universidad de Salamanca mantiene igualmente un contacto fluido con el resto de defensores universitarios de Castilla y León, tanto de las Universidades públicas como de las privadas, contacto que tiene lugar por vía telefónica y/o electrónica y a través de reuniones o encuentros que celebran cada cierto tiempo en alguna de estas universidades.

Al mes siguiente de la Jornada Técnica sobre protección de datos celebrada a nivel estatal en la Universidad de Salamanca, los Defensores de Castilla y León nos reunimos el 13 de junio de 2018 en la **Universidad de Valladolid**. En dicho Encuentro, el tercero de este tipo, se abordaron diversos asuntos que estaban llegando a todas las Defensorías, principalmente temas referidos a problemas relacionados con la docencia: guías docentes y sus incumplimientos; problemas de coordinación de asignaturas; criterios y métodos de asignación de docencia, etc. También se comentó la participación de los Defensores en la gestión de los Protocolos de Acoso de las Universidades, así como una resolución del Procurador del Común de Castilla y León de 21 de diciembre de 2017 con informe positivo en relación con la supresión de la tasa por solicitud de autorización de compatibilidad de los Profesores Asociados, por la que los Defensores de las Universidades públicas habíamos acudido ante el Procurador.

Estos encuentros a nivel autonómico se pusieron en marcha en la **Universidad de Salamanca** en el año 2014 por el actual Defensor, que organizó el Primer Encuentro de Defensores Universitarios de Castilla y León, lo que tuvo lugar el 19 de septiembre de 2014 en esta Universidad, invitando a participar de dicho evento al Procurador del Común de Castilla y León, Don Javier Amoedo Conde, y a su Adjunto, Don J. Miguel Lobato Gómez. Por la mañana, antes de la inauguración oficial del curso académico universitario, los Defensores mantuvimos con el Procurador y su Adjunto una reunión en la Biblioteca General, que continuó después durante el almuerzo, participando además éste último en la sesión de la tarde con los Defensores universitarios para intercambiar experiencias y afianzar la colaboración entre defensorías y con el Procurador del Común. Seis meses después de ese primer Encuentro, el 20 de marzo de 2015, tuvo lugar un II Encuentro de los Defensores de Castilla y León, esta vez en la **Universidad de León**, al que asistió este Defensor, manteniendo además por la mañana una reunión con el Procurador del Común en su Sede en León.

Quiere subrayarse que dentro del año del VIII Centenario de la Usal, los Defensores de Castilla y León han vuelto a reunirse en el Estudio salmantino en noviembre de 2018, esta vez en el **Campus Viriato de Zamora**, en el que ha sido el IV Encuentro, segundo organizado por este Defensor, que eligió dicho

lugar para mostrar la voluntad de acercar la institución del Defensor a los campus más alejados, como es éste, junto con los de Ávila y Béjar. En esta misma línea, a primeros de 2019 ha acometido visitas programadas a los campus de Ávila, Béjar y Zamora. De dicho Encuentro y de tales visitas se dará cuenta pormenorizada en la Memoria del curso 2018/2019.

## **5. RED IBEROAMERICANA DE DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS**

El 14 de septiembre de 2018 fue creada en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) la *Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIDU)*, en cuya constitución participó el Defensor de la Usal, quien igualmente participó en el Encuentro fundacional de la Red que tuvo lugar los días previos en la misma Universidad.

Esta Red iberoamericana ha visto la luz después de tres años de trabajo desde que las dos redes nacionales iberoamericanas de Defensores universitarios más relevantes de uno y otro lado del Atlántico, la española CEDU (*Conferencia Estatal de Defensores Universitarios*) -de la que forma parte el Defensor de la Usal-, y la mexicana REDDU (*Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios*), firmaran en el año 2015 en Madrid un acuerdo de colaboración para impulsar la creación de dicha Red.

Este Defensor tuvo un papel activo en el nacimiento de la Red iberoamericana y en la elección de sus órganos de gobierno, presentando enmiendas en los debates previos a la aprobación de los Estatutos y desempeñando el cargo de Presidente de la primera Comisión electoral de la RIDU.

Entre los fines de esta Red se encuentran: facilitar el intercambio de información y de experiencias entre las Defensorías iberoamericanas integradas y promover estudios e informes, velar por el respeto y el avance de los derechos humanos en general y de los derechos universitarios en particular, contribuir a la mejora de la calidad universitaria y actuar siempre en defensa de la autonomía universitaria, combatir cualquier tipo de discriminación y de violencia en la

universidad y fomentar la igualdad de género en su ámbito, impulsar una eficaz cooperación con los responsables de las políticas públicas universitarias, etc.

Los días previos a la constitución de la Red, 12 y 13 de septiembre, se celebró un Encuentro de Defensores Universitarios iberoamericanos, encuentro fundacional de RIDU, contando para la conferencia inaugural con la presencia del Presidente del *Instituto Latinoamericano de Ombudsman-Defensor del Pueblo (ILO)*, Carlos Constenla. En el Encuentro se trataron temas como la Autonomía universitaria y su origen en el movimiento estudiantil de la “Reforma universitaria” de 1918, las Defensorías Universitarias con soporte legislativo nacional, las Defensorías surgidas por iniciativa de las propias universidades, la violencia de género en la universidad, el acoso entre estudiantes, -donde se trató el tema de las novatadas-, la experiencia de las Redes de Defensorías Universitarias (CEDU, REDDU, entre otras) y el proceso de formación de la Red iberoamericana que iba a constituirse.

En el Encuentro y en la constitución de la Red participaron Defensores/as de diez países de Iberoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, El Salvador, España, México, Panamá, Perú y Portugal), habiendo mostrado interés también por participar en la RIDU otras Defensorías de Bolivia y de Colombia.

## **6. RELACIÓN CON EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN**

En el curso 2017/2018 ha habido diversos contactos con el Procurador del Común, entre otras cosas, por algún procedimiento abierto por dicha institución y por el Defensor, para evitar la duplicidad de los mismos, y a nivel colectivo de los Defensores de Castilla y León en relación con un tema concreto que afectaba a las Universidades públicas de Castilla y León.

Es de destacar la petición realizada conjuntamente por las Defensorías públicas de Castilla y León al Procurador del Común en relación con el tema de la tasa por solicitud de autorización de compatibilidad de los Profesores Asociados, resuelta con informe positivo por parte del Procurador del Común de Castilla y León en resolución de 21 de diciembre de 2017.

El Defensor asistió el 16 de mayo de 2018 a la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León, celebrada en la Capilla del Colegio Arzobispo Fonseca de la Usal, como invitado del Procurador del Común de Castilla y León, Don Javier Amoedo. En dicha sesión el Procurador del Común presentó ante las Cortes de Castilla y León el Informe Anual del año 2017, el último de los doce informes anuales que ha presentado ante las Cortes como Procurador del Común.

A mediados de septiembre de 2018 las Cortes de Castilla y León ha nombrado un nuevo Procurador del Común, el Catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad de León, Don Tomás Quintana López, sustituyendo en el cargo a Don Javier Amoedo, quien en abril de 2017 había agotado su segundo mandato, habiendo estado desempeñando el cargo en funciones durante este tiempo, hasta que los grupos parlamentarios se han puesto de acuerdo para designar a su sustituto, por ser necesaria una mayoría de tres quintas partes.

Desde el Encuentro de septiembre de 2014 en la Universidad de Salamanca, tanto el Procurador del Común como su Adjunto siempre vinieron interesándose por la situación de falta de medios de esta Defensoría, lo que no ha impedido mantener una cierta comunicación y colaboración entre ambas instituciones, aunque más limitada de la que se hubiese deseado.

#### **7. REVISTA UNIVERSIDAD, ÉTICA Y DERECHOS (RUED@) DE LA CEDU.**

En mayo de 2018 fue publicado el número 2 de la Revista *Rued@* (<https://revistas.uca.es/index.php/Rueda/issue/view/326>), donde se recogen artículos sobre diversas materias del ámbito universitario: transparencia y buen gobierno de los Universidades, la mediación en las Defensorías, la mejora de las Universidades, los defensores entre la ética y la política, las ayudas al estudio y la financiación universitaria, etc.

La Revista *Rued@ -Revista Universidad, Ética y Derechos (Rued@)-* de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU), salió a la luz en septiembre de 2015 editándose en el momento de la presentación un número

0 (<https://revistas.uca.es/index.php/Rueda/issue/view/194>). En la actualidad hay editados dos números más, estando a punto de publicarse un tercero, donde se recogerán varios artículos sobre protección de los datos personales que tienen su origen en la Jornada Técnica CEDU 2018 celebrada en la Universidad de Salamanca en mayo de 2018.

En el número 1 de *Rueda@*, de noviembre de 2016 se publica un artículo (<https://revistas.uca.es/index.php/Rueda/issue/view/193>), elaborado por este Defensor junto con las Defensoras de la Universidad Politécnica de Madrid y de la Universidad Rey Juan Carlos sobre los Trabajados de Fin de Grado recogiendo así mismo los resultados de una Encuesta realizada entre los Defensores universitarios en relación con los TFG.

La dirección de la revista recayó inicialmente en Doña María Acale Sánchez, Defensora de la Universidad de Cádiz y Catedrática de Derecho Penal en la misma, siendo Secretario este Defensor, formando parte además del Comité Ejecutivo. La Directora actual, desde es Doña María Teresa Cascudo García-Villarco, Defensora Universitaria de la Universidad de La Rioja, donde es Profesora Titular en el Departamento de Ciencias Humanas.

#### **8. TRÁMITE DE AUDIENCIA EN NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE INSTRUCTOR/A DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.**

Durante el curso 2017/2018 no ha habido ningún trámite de audiencia del Rector al Defensor del Universitario en propuesta de nombramiento excepcional de instructor/a de expediente disciplinario de conformidad con el art. 145 de los Estatutos de la Universidad, no habiendo tenido el Defensor que emitir por ello informe alguno al respecto.

No son habituales este tipo de trámites de audiencia, siendo algo excepcional, como lo demuestra que en los cinco cursos anteriores sólo se haya iniciado este trámite en dos ocasiones, una en el curso 2015/2016 y otra en el curso

2012/2013, con emisión en ambos casos de los respectivos informes por parte del Defensor del Universitario.

#### **9. OTRAS ACTIVIDADES COMO DEFENSOR DURANTE EL CURSO 2017/2018.**

- **Congreso “Igualdad y Violencia de Género”**, celebrado los días 21 y 22 de noviembre de 2017 en el Salón de Pinturas y en el Salón de Actos del Colegio Arzobispo Fonseca. El Defensor participó en el Acto de inauguración, y moderando la mesa redonda “Menores, (des)igualdad y violencia de género”. Congreso organizado por la Unidad de Igualdad de la Universidad de Salamanca y dirigido por la directora de dicha Unidad, Doña Inmaculada Sánchez Barrios.
  
- **Seminario “El respeto a la propiedad intelectual en el ámbito de los TFG’s”**, celebrado el 1 de diciembre de 2017 en el Salón de Actos del Edificio F.E.S.. El Defensor participó en el Acto de Clausura. Seminario organizado por el Decanato de la Facultad de Derecho y dirigido por la coordinadora del Grado en Derecho, Doña María Corvo López.
  
- **Asistencia a la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León** de 16 de mayo de 2018 invitado por el Procurador del Común de Castilla y León, Don Javier Amoedo Conde, celebrada en la Capilla del Colegio Arzobispo Fonseca de la Usal. En dicha sesión el Procurador del Común presentó ante las Cortes el **Informe Anual del año 2017 del Procurador del Común de Castilla y León**.
  
- **Asistencia a la presentación en el Senado del documento/libro: “Las novatadas. Un desafío para nuestra sociedad”**, el 10 de julio de 2018, por invitación de la Defensora Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, editora del trabajo.
  
- Además de lo expuesto, hay que señalar **innumerables actos académicos de la Usal** a los que ha asistido el Defensor Universitario como son los Actos de apertura de curso, de Festividad de Santo Tomás, Doctorados Honoris Causa, tomas de posesión de cargos de gestión y académicos, etc.



**VI.**  
**MEMORIA ECONÓMICA DEL CURSO ACADÉMICO**  
**2017/2018.**

Consideramos que en la memoria anual deben figurar los gastos que haya tenido el Defensor Universitario, o en su caso la Oficina del Defensor, con ocasión del ejercicio del cargo, debiendo tratarse de gastos repercutidos en las cuentas de la Universidad en el curso académico que abarque la memoria. Hay algunos gastos que no están incluidos en esta memoria económica, como gastos de material de oficina o algunos gastos de desplazamiento entre campus y de parking, entre otros, gastos todos ellos que han sido soportados por quien ostenta el cargo de Defensor debido a la laboriosidad y al tiempo que conlleva su registro y posterior solicitud de abono, por tratarse de cantidades individuales de escasa cuantía, no contando con personal administrativo que, entre otras cosas de mayor relieve, también pueda realizar esta función.

La inmensa mayoría de defensorías cuentan con presupuesto propio, no siendo éste el caso de la Defensoría de la Usal, que no cuenta con presupuesto asignado.

En el cuadro de la página siguiente se recogen los gastos correspondientes al curso académico 2017/2018 repercutidos por la Defensoría (todos a Secretaría General, con excepción de una partida de gasto a la Oficina del VIII Centenario). El gasto total repercutido a la Universidad ha sido de 3.249,43 euros, siendo considerablemente superior a los gastos de cursos anteriores debido principalmente a la asistencia del Defensor al Encuentro fundacional de la Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIDU) en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina).

Por lo que se refiere a la cuota anual de CEDU, estas cuotas se abonan por años naturales y no por cursos académicos. La cuota de la CEDU de 2018 se recoge en esta memoria al haber sido abonada durante el curso 2017/2018.

*Memoria del Defensor Universitario del Curso Académico 2017/2018*  
**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

CONCEPTO	GASTOS REPERCUTIDOS (€)
Encuentro Estatal de Defensores CEDU 2017, Asamblea General y Comisión Ejecutiva CEDU. Universidad de Castilla-La Mancha. Cuenca, 8-10 noviembre 2017	447,00 €
Comisión Ejecutiva CEDU. Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, 20 de diciembre de 2017	75,40 €
Comisión Ejecutiva CEDU en <b>Universidad de Salamanca</b> . 10 de mayo de 2018. Almuerzo protocolario de miembros de la Comisión Ejecutiva en Restaurante C.M. Arzobispo Fonseca.	182,10 €
Jornada Técnica de Trabajo CEDU 2018 sobre Protección de los Datos Personales, <b>Universidad de Salamanca</b> , 11 de mayo de 2018. Coffee-break de la Jornada en Salón Lucía de Medrano, con cargo a Oficina VIII Centenario	275,00 €
Encuentro Defensores de las Universidades de Castilla y León. Universidad de Valladolid. 13 de junio de 2018	73,70 €
Presentación en el Senado del documento "Novatadas, un desafío para nuestra sociedad" (dir. DU-UCM). Senado. Madrid, 10 de julio de 2018.	99,64 €
Encuentro fundacional de la Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIDU). Universidad Nacional de Córdoba (Argentina). 12 a 14 de septiembre de 2018.	1.871,59 €
Cuota anual de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) del año 2018	225,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.249,43 €</b>

Los gastos originados por asistir a las reuniones de la Comisión Ejecutiva no son cubiertos por CEDU, sino por cada Universidad, normalmente con cargo al presupuesto de cada Defensoría. No obstante, cuando la reunión de la Ejecutiva coincide con un Encuentro o con una Jornada Técnica estatal la universidad anfitriona suele hacerse cargo del almuerzo o de la cena. En este caso, la Usal se hizo cargo del almuerzo de la Ejecutiva el día de la reunión (a lo que puede hacerse la observación de que los miembros de la Ejecutiva se alojaron en el Colegio Mayor Arzobispo Fonseca).

---

En cuanto al **complemento económico** que corresponde percibir al Defensor Universitario por el ejercicio del cargo, no ha sido hasta este curso 2017/2018 cuando ha comenzado a abonarse (a partir del 23 de febrero de 2018) el complemento que le corresponde en base al reconocimiento que tiene el cargo, que desde septiembre de 2015 es el equivalente a Decano.

Hasta septiembre de 2015 el reconocimiento que tenía en la RPT era de Vicedecano, reconocimiento que ya tenía el cargo cuando fue elegido Defensor por el Claustro en diciembre de 2012, a pesar de lo cual, no se le abonó complemento de ningún tipo hasta el 24 de febrero de 2017 –si bien abonándole el complemento como Vicedecano y no como Decano-. Esto es, durante más de cuatro años, estuvo ejerciendo un cargo de gestión, estatutario, de la envergadura que tiene el cargo del Defensor, sin percibir complemento alguno por más que lo reclamara año tras año. Es un sin sentido que ese complemento comenzara a percibirlo al poco tiempo de pasar a desempeñar el cargo en funciones y poco antes de convocarse elecciones a Defensor, que se celebrarían el 30 de mayo de 2017.

## **VII. RECOMENDACIONES Y PROYECTOS DE FUTURO.**

El Defensor Universitario mantiene algunas de las recomendaciones y proyectos de la Memoria del curso 2016/2017, junto a otras novedades.

### **- RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS**

1. Se recomienda modificar en los Estatutos y en el resto de la normativa de la Universidad, cuando proceda, el actual nombre de “Defensor del Universitario” por el de “Defensor Universitario” (que según el caso sería, “Defensora Universitaria”).
2. Se recomienda equiparar el reconocimiento del Defensor del Universitario de la Universidad de Salamanca con el que tiene la figura en el resto de las universidades españolas, con los efectos de todo tipo inherentes a dicho reconocimiento, así como acometer la creación de la Oficina del Defensor Universitario a la que se refiere el Reglamento del Defensor del Universitario, a imagen de la que disponen el resto de universidades, con la asignación de un espacio físico adecuado a tal efecto, y la dotación de medios materiales y personales.
3. Se recomienda la aprobación de una norma que regule la asistencia obligatoria al Claustro Universitario, perdiendo o caducando la condición de claustral de quienes falten dos veces a los claustros sin causa justificada.

Considerando que el Claustro universitario es el máximo órgano de representación de toda la comunidad universitaria, la finalidad de esta norma es evitar la baja asistencia a los Claustros y con ello la merma de representación de dicha comunidad. Ello posibilitaría con carácter general una mayor asistencia, y en particular en situaciones en las que es necesaria la participación

de un número mínimo de claustrales, como sucede en el caso de la elección del Defensor Universitario.

4. Se recomienda que en el momento de realizarse la matrícula se asigne automáticamente a cada estudiante un código secreto (numérico o alfanumérico) que será el que le identifique, en sustitución del número del D.N.I., cuando tengan que publicarse datos personales, como en los listados de calificaciones, de adjudicaciones o denegaciones de becas, de cursos, etc.
5. Se recomienda la aprobación del Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de Acoso a Estudiantes.
6. Se recomienda la creación de una Unidad de Diversidad general, donde tengan cabida otras unidades que contemplen las diversas formas de diversidad que requieran alguna atención especial por parte de la Universidad.
7. Se recomienda la adopción de una norma o directriz general en relación con la calificación SUSPENSO / NO PRESENTADO.

En la modificación del Reglamento de Evaluación operada en 2015 se recogió en el artículo 3 una referencia a “*la consideración de “no presentado” frente a “suspenso” en la calificación*”, atendiendo parcialmente una recomendación más amplia que este Defensor hizo a rectorado en septiembre de 2014 y que quedó reflejada de forma resumida en la Memoria del curso 2013/2014. Este tema sigue siendo fuente de quejas y consultas, siendo un elemento de inseguridad, tanto entre el colectivo del PDI como entre el colectivo estudiantil, que debe eliminarse en lo que sea posible.

8. Se recomienda modificar el artículo 17 del Reglamento de Evaluación, sobre *Revisión de la calificación ante el profesor*, para que una vez realizada la revisión se deje constancia de la misma por el profesor y por

el estudiante en los documentos o pruebas de evaluación que hubieran sido objeto de revisión. Puede modificarse el apartado 1º o crearse un apartado 2º nuevo (pasando el actual apartado 2º a ser 3º).

Dejar constancia de la revisión y de lo que constituyó su objeto incorpora un elemento de seguridad tanto para el profesorado como para el alumnado.

9. Se recomienda igualmente modificar el apartado 1º del artículo 17 del Reglamento de Evaluación, sobre *Revisión de la calificación ante el profesor*, para señalar que en el caso de haberse hecho la revisión de la calificación de pruebas de evaluación individuales durante el curso, ya no se tendrá derecho a revisar las mismas nuevamente al final, indicando que de no estarse conforme con las calificaciones parciales, se podrá acudir a la revisión/recurso de la calificación final ante la Comisión de Docencia sobre la base de las calificaciones de pruebas de evaluación que hayan sido objeto de revisión ante el profesor.
10. Se recomienda modificar el actual apartado 2º del artículo 17 del Reglamento de Evaluación, sobre *Revisión de la calificación ante el profesor*, fijando un plazo para que el profesor, una vez realizada la revisión ante él, comunique su decisión tanto al estudiante como a la Secretaría del Centro. Debería tratarse de un plazo corto, entre dos y cuatro días.
11. Se recomienda modificar el artículo 18 del Reglamento de Evaluación, sobre *Revisión de la calificación ante la Comisión de Docencia del Centro y el Tribunal del Departamento*, al objeto de recoger de forma clara que sólo se puede acudir a esta vía de revisión/recurso si previamente se ha agotado la vía de la revisión ante el profesor o la profesora, salvo que éste/a no haya realizado la revisión, en general o sólo a ese estudiante, o bien objetivamente no haya podido realizarla (por enfermedad, accidente, intervención quirúrgica, fallecimiento, etc.); igualmente habría que aclarar que sólo podrá recurrirse la calificación en esta vía sobre la base de las pruebas de evaluación que hayan sido objeto de revisión.

El artículo 18 del Reglamento de Evaluación fue modificado en el año 2015 recogiendo la redacción de otra recomendación que hizo este Defensor en septiembre de 2014 y que también quedó reflejada de forma resumida en la Memoria del curso 2013/2014. Aún con todo, han seguido siendo numerosas las consultas en este sentido, incluso se han producido algunas quejas por no admitirse a trámite por la Comisión de Docencia algunos recursos/revisiones.

12. Vuelve a reafirmarse una recomendación que este Defensor realizó en enero y en febrero de 2017 y en la Memoria presentada en mayo de 2018, para que a través de los centros se recordara a todo el profesorado de la Universidad una serie de obligaciones derivadas de los artículos 10 y 17 del Reglamento de Evaluación relacionadas con la comunicación de los resultados de la evaluación y con la revisión de las calificaciones.

Esta recomendación se reafirma por este Defensor de cara a este segundo semestre del curso 2018/2019 debido a que en el primer semestre se han seguido produciendo situaciones similares a las que motivaron su emisión en cursos pasados.

13. Se recomienda una mayor celeridad en los procedimientos de las Comisiones de Docencia de los centros ante las reclamaciones-revisiones por las calificaciones, más aún considerando la proximidad de los exámenes de recuperación y los plazos de presentación de los TFG y de los TFM.
14. Se recomienda que las asignaturas optativas en las distintas titulaciones no sean adjudicadas sólo atendiendo al orden de la solicitud, sino que se busquen los medios técnicos necesarios para tener en cuenta criterios más objetivos y académicos, como puede ser el expediente u otro.
15. Se recomienda que se de más información a los profesores sobre la necesidad de que fijen en la guía académica unos criterios de evaluación de aplicación cierta y posible, no inciertos y/o imposibles, en atención al

desarrollo de la docencia en la titulación y teniendo en consideración que hay más asignaturas, no realizando un número excesivo de exámenes y de controles de forma innecesaria, haciéndolo en todo caso de manera coordinada con las pruebas del resto de asignaturas del curso o grupo.

16. Se recomienda que en los criterios de reparto de la docencia entre los docentes se establezcan mecanismos para evitar que puedan producirse situaciones de abuso de derecho.

#### **- PROYECTOS DE FUTURO PRINCIPALES A CORTO PLAZO DE CARÁCTER GENERAL**

1. Continuar realizando las visitas periódicas programadas a los distintos campus de la Usal que están alejados de Salamanca capital, en Zamora, en Ávila y en Béjar, al menos una vez por semestre. Las primeras visitas han tenido lugar en el curso 2018/2019, entre enero y febrero, de lo que se informará detalladamente en la Memoria de dicho curso.
2. Potenciar a partir del mes de junio de 2019 la página web del Defensor Universitario, para incluir diversa información que resulta de interés para la comunidad universitaria.
3. Seguir participando activamente en los diversos encuentros y reuniones con otros Defensores universitarios, y en la Revista de la CEDU, y continuar contribuyendo a la internacionalización de la Universidad de Salamanca a través de su Defensoría.
4. En resumen, continuar la línea de trabajo mostrada en ésta Memoria en su conjunto, velando por los derechos de los miembros de esta Comunidad universitaria.



